

**CARATULA: "'COMISARIA DE LA FAMILIA' (VICT. '[VÍCTIMA\_1]') C/ '[DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1]' S/ VIOLENCIA"**

**EXPTE. NRO. CI-02277-F-2026 -**

AC

GENERAL ROCA, 7 de septiembre de 2026.

Por recibido.

Avócase la suscripta al conocimiento de las presentes actuaciones. Notifíquese.

Vinculase electrónicamente a los expedientes RO-03856-F-2025 "'[VÍCTIMA\_1] C/[DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1]' S/VIOLENCIA".

Sin perjuicio de no encontrarse firme el avocamiento dispuesto precedentemente y en virtud del acta de denuncia de fecha 13/8/26, habiéndose dictado medidas en el expediente RO-03856-F-2025 "'[VÍCTIMA\_1] C/[DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1]' S/VIOLENCIA", hágase saber a los Sres. [VÍCTIMA\_1] y [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] que las medidas de prohibición de acercamiento decretadas en fecha 19/12/25 en el expediente mencionado continúan vigentes, las cuales DEBEN ser cumplidas y respetadas por ambas partes. En caso de requerir nuevas medidas y/o realizar futuras peticiones deberán ser presentadas en el expediente RO-03856-F-2025 con patrocinio de un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciado debe ser en forma personal. NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por OTIF oficio a la comisaría correspondiente a los fines de notificar al

denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Hágase saber a las partes Sres. [VÍCTIMA\_1] y [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca. Not. Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Fecho, firme y cumplidas las notificaciones a las partes procédase a archivar las presentes actuaciones.

Encontrandose la Sra. [VÍCTIMA\_1] patrocinada por la Defensoría Oficial Nro 9 en el expediente conexo, se procede a su vinculación a los fines que tome conocimiento de la nueva denuncia.

**LO QUE ASI RESUELVO.**

**Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza**